

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

1105 Anuncio de licitación del contrato de suministro de energía en dependencias municipales.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Órgano: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

-Descripción: Suministro de energía correspondiente a 43 puntos de instalaciones de titularidad municipal sometidos a tarifas de acceso 2.0A, 2.1.A y 3.0.A.

-Plazo de duración: 1 año.

3.- Tipo de licitación:

107.000 € (IVA y gastos incluidos), correspondiendo 88.429,75 € al objeto del contrato, y 18.570,25, € al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%).

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (en función de un único criterio de adjudicación: el precio más bajo.

5.- Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación de contratista: no se requiere.
- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: según se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría
2. Domicilio: Plaza de la Constitución s/n
3. Localidad y Código Postal: Abanilla, 30640
4. Teléfono: 968680001
5. Fax: 968680635
6. Perfil del contratante: www.abanilla.es

7.- Presentación de ofertas:

El plazo de admisión de ofertas será de 15 días naturales, a contar a partir del siguiente al de la publicación en el BORM del anuncio de licitación.

El lugar de presentación será el Registro General del Ayuntamiento de Abanilla, en horario de 8:00 a 14:00 h., de lunes a viernes.



8.- Apertura de las ofertas:

Se realizará en sesión pública en la sala de reuniones del Ayuntamiento, previa publicación en el perfil del contratante, en el plazo no superior a siete días naturales a contar desde el acto de apertura de la documentación administrativa.

Abanilla, 15 de febrero de 2018.—El Alcalde. P.D. Decreto n.º 237/15 de 19 de junio, el Secretario, Miguel Castillo López.